

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Programa de participación ciudadana de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Campezo**

Por acuerdo del Pleno de la corporación municipal del Ayuntamiento de Campezo de 23 de febrero de 2021, se aprobó el programa de participación ciudadana de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Campezo y el punto segundo del acuerdo ordenó la publicación del programa de participación ciudadana en el BOTHA.

Programa de participación ciudadana**Objeto de este documento**

Este es el programa de participación ciudadana de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Campezo previsto en el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de Regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Guía de participación ciudadana

El programa de participación ciudadana constará de los siguientes hitos:

1. Este programa de participación ciudadana se publicará en el BOTHA y en el portal web del ayuntamiento.

2. Antes de la elaboración del documento, en la fase de estudios previos y consultas de redacción del planeamiento se abrirá una fase de formación e información a la ciudadanía mediante la celebración de charlas y presentaciones, en la que se recabará la opinión de las personas interesadas acerca de los antecedentes de esta revisión del Plan, los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas.

Igualmente, se realizará un trabajo de campo con colaboración local para el conocimiento del medio que disponen la población y los entes locales o personal representativo, siendo aconsejable la dedicación de una o varias jornadas para la mejor definición y precisión en determinadas material del municipio.

En la convocatoria se hará constar el plazo durante el que estará abierta la consulta y la dirección de correo electrónico a la que dirigir las aportaciones, sugerencias y consultas, que sólo podrán hacerse telemáticamente.

Del mismo modo, el ayuntamiento habilitará a través de su portal web un espacio para anunciar y actualizar los diferentes actos y reuniones de participación ciudadana así como del desarrollo de la revisión del plan.

3. En la fase de avance y exposición pública se prevé:

a. Fase de aportaciones y sinergias, con la celebración de sesiones participativas o foros.

b. Fase de explicación a la ciudadanía del contenido del avance, durante la exposición pública, complementado los trámites legales para lo que se prevé la realización de las presentaciones necesarias.

c. Fase de conclusiones de la exposición pública del avance y de los informes sectoriales, alternativas, propuestas y/o modificaciones para lo que se prevé la realización de las presentaciones necesarias

4. En la fase de aprobación inicial de la revisión del plan y fase de alegaciones en la información pública:

a. En la fase de toma de decisiones y debate se organizarán reuniones específicas o foros para tratar la aprobación inicial de la revisión.

b. En la fase de explicación de contenido formal de la aprobación inicial, durante la información pública, complementando los trámites legales se realizarán las correspondientes representaciones.

c. En la fase de conclusiones de la información pública de la aprobación inicial y de los informes sectoriales se realizarán presentaciones de estas.

Mecanismos participativos

Para garantizar la participación ciudadana en las diferentes fases expuestas, los mecanismos participativos serán:

- Charlas/presentaciones informativas con la ciudadanía y grupos del lugar.
- Entrevistas estructuradas con la ciudadanía y grupos del lugar
- Grupo focal: sesiones participativas entre el equipo redactor y los grupos del lugar o grupos de interés para recopilar inquietudes y propuestas.
- Buzón de sugerencias y encuestas: recoger aportaciones e inquietudes.
- Notas de prensa y/o dossier-trípticos: informar y llamar la atención de la ciudadanía o grupo de interés.

El ayuntamiento irá informando en su portal web y en el tablón de anuncios las fechas y plazos de celebración de los diferentes mecanismos participativos.

Trámites legales de información pública

Los trámites de información pública previstos por la legislación urbanística, ambiental y sectorial, de obligado cumplimiento son.

- Exposición pública: fase tras la redacción del avance del PGOU (2 meses)
- Información pública: fase tras la aprobación inicial del PGOU (45 días)

Los mecanismos para llevarlos a cabo serán:

- Disposición para consulta de la documentación del PGOU: documentación legal que comprende el avance o aprobación inicial y su EAE, que podrán ser consultados en papel en el ayuntamiento o electrónicamente, bien con soporte físico (CD/DVD) o bien mediante descarga directa de Internet.
- Disposición de documentación adicional divulgativa: incorporación al expediente de material divulgativo.
- Citas personales con el equipo redactor: disposición del equipo redactor a reuniones individualizadas con el público interesado bajo cita previa, en días, horas y lugares a determinar.

En Santa Cruz de Campezo, a 25 de febrero de 2021

La Alcaldesa
IBERNALO BASTERRA TXASKO